

REFERENCIA 273/004

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL APOYO AL SEMINARIO INTERNACIONAL DEL PROYECTO “MEJORA DE LA INCLUSIÓN Y GESTIÓN LOCAL DE LAS POLÍTICAS DE ATENCIÓN A MIGRANTES EN ESPECIAL MENORES NO ACOMPAÑADOS A TRAVÉS DE LA EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO, LA FORMACIÓN, EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y CAPACIDADES, ASÍ COMO LAS ALIANZAS INTERNACIONALES. TÚ TAMBIÉN “. POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO

Sevilla, 2 de febrero de 2022

1. OBJETO.
2. VIGENCIA Y PLAZOS.
3. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.
4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.
5. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA
6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
7. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD
8. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

1. OBJETO.

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación mediante licitación pública de las actividades descritas en el mismo, en el marco del proyecto “Mejora de la inclusión y gestión local de las políticas de atención a migrantes en especial Menores no Acompañados a través de la educación para el desarrollo, la formación, el intercambio de experiencias y capacidades, así como las alianzas internacionales-TÚ TAMBIÉN”, se enmarca en el convenio específico de colaboración entre la AACID y Famsi para la financiación del programa de colaboración en materia de cooperación internacional para el desarrollo 2019

Contexto

El objetivo principal que persigue este proyecto es “Mejorar la inclusión y gestión en nuestras ciudades de las personas migrantes, en concreto niños/as y adolescentes extranjeros no acompañados y jóvenes ex -tutelados/as, a través de la educación para el desarrollo, la formación, el intercambio de experiencias, la mejora de capacidades y las alianzas internacionales”.

El objetivo específico del proyecto es fortalecer la formación y capacidades de gobiernos locales, así como profesionales de Andalucía y Marruecos, en la aplicación de servicios de atención y acompañamiento a niños/as y adolescentes extranjeros no acompañados y jóvenes ex -tutelados/as, así como la educación y sensibilización en valores de toda la sociedad andaluza, en especial las ciudades con centros de acogida, sobre la situación de dicho colectivo.

Los resultados del proyecto son:

Resultado 1. Elaborado un diagnóstico sobre la situación de niños/as y adolescentes extranjeros no acompañados y jóvenes ex -tutelados/as, profesionales del ámbito de actuación, los servicios impulsados desde los gobiernos locales y regional, las experiencias de éxito que destaquen los principales retos y líneas prioritarias de intervención y permitan orientar las acciones de sensibilización, capacitación e intercambios en base a criterios de eficiencia y utilidad y estrategias conjuntas con Marruecos a nivel local para promover una mayor inclusión de esta población en origen.

Resultado 2. Incrementado el intercambio de experiencias a nivel internacional en especial con Marruecos en materia de atención y prestación de servicios a población joven migrante y sobre cómo abordar los desafíos en que se encuentra el colectivo. Fortalecida la alianza entre gobiernos locales, instituciones y profesionales para el de intercambio técnico, institucional y político en defensa la buena gobernanza y la cohesión social.

Resultado 3. Fortalecidas las competencias de responsables políticos y técnicos de gobiernos locales y profesionales de centros de acogida que participan en el proyecto e incrementadas sus capacidades técnicas para la prestación de servicios públicos destinados a niños/as y adolescentes extranjeros no acompañados y jóvenes ex - tutelados/as.

Resultado 4. Incrementado el nivel de sensibilización de la ciudadanía andaluza, especialmente de los municipios que disponen de centro de acogida o está prevista su instalación, sobre la situación de los niños/as y adolescentes extranjeros no acompañados y jóvenes ex -tutelados/as y los servicios de atención que se prestan desde los gobiernos locales y regional

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios para el acompañamiento a la implementación de las acciones vinculadas al encuentro internacional del proyecto “Mejora de la inclusión y gestión local de las políticas de atención a migrantes en especial menores, adolescentes y jóvenes en movimiento- Tú También” que se celebrará en junio de 2022.

Las actividades que se solicitan son las siguientes:

- **Apoyo para la organización de un seminario internacional en Andalucía** para reflexionar/debatir/intercambiar abordajes, políticas y buenas prácticas en materia de movilidad de infancia y juventud.

- Elaboración de un documento de incidencia política destinado especialmente a instituciones y gobiernos locales relativos a estrategias de intervención con menores, adolescentes y jóvenes en movimiento, estrategias anti-rumores y mensajes positivos de inclusión y convivencia social.
- Elaboración del contenido de una revista monográfica sobre el proceso del proyecto que recoja, al menos, las principales conclusiones del mismo e incluya conclusiones del Foro, resumen del conjunto de las actividades del proyecto (documento de posicionamiento, talleres y pasantías, etc.) y se recabarán buenas prácticas aprendidas durante el mismo. FAMSÍ será responsable de la edición y traducción, en su caso.
- Apoyo a la creación de un espacio web con personas expertas en distintas temáticas relacionadas con la movilidad infantil y juvenil que sirva como herramienta preparatoria del Seminario, permita ir dando a conocer los resultados que van teniendo lugar durante la realización y del mismo y permita la difusión de documentos, propuestas y herramientas de trabajo entre personas y entidades interesadas una vez finalizado el mismo.
- Apoyo para la realización de 2 pasantías- intercambios en Andalucía y Marruecos, vinculadas al seminario para: i) un conocimiento de primera mano de experiencias positivas e innovadores que permita profundizar en el conocimiento de la realidad de personas que se encuentran en proceso de migración y de los recursos y elementos de integración que existen a nivel local; ii) identificar buenas prácticas a nivel local y iii) establecer vínculos estables de colaboración.
 - ✓ Identificación de personas/entidades beneficiarias de las pasantías
 - ✓ Organización de visitas y reuniones
 - ✓ Apoyo en la gestión de trámites administrativos para los desplazamientos

Entregables:

- Plan de Trabajo y Cronograma de la Asistencia Técnica
- Metodología de Trabajo
- Documento de incidencia política del Seminario Internacional
- Revista monográfica del Foro Tú También

- Espacio web del Foro Tú También
- Informe de las pasantías celebradas en Andalucía y Marruecos
- Informe de recomendaciones y buenas prácticas generado en las pasantías
- Finalizado el objeto del contrato, todos los materiales generados por asistencia técnica serán entregados al FAMSI, junto a Informe justificativo final de actividades y resultados del proyecto según modelo AACID para este tipo de proyectos.
- Otros materiales generados en el período de Asistencia Técnica.

2. VIGENCIA Y PLAZOS.

El contrato tendrá vigencia desde el día siguiente al de su firma y hasta 1 de noviembre de 2022 o resolución. Las partes pueden acordar la ampliación del presente contrato mediante acuerdo mutuo.

3. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

Todos los documentos, materiales y productos resultantes de la actividad desarrollada por la Asistencia Técnica serán propiedad de FAMSI y no serán usados por la Asistencia Técnica sin permiso expreso del mismo, siendo FAMSI quien indique las condiciones de uso de dichos documentos.

El proveedor deberá ceder todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen que pudieran corresponderle.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El precio máximo del servicio de la asistencia técnica ascenderá al valor estimado de 7.851,24 euros, más 1.648,76 euros de IVA, lo que supone un presupuesto base de licitación de **9.500,00 euros, IVA incluido.**

5. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Debe incorporarse como documentación exigida los siguientes documentos:

- Declaración Jurada. Anexo I del pliego de cláusulas administrativas de la oferta cumplimentado y firmado.
- OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales. (anexo II del pliego de cláusulas administrativas)
- OFERTA TÉCNICA. Quien licite a la presente oferta deberá presentar una propuesta técnica que describa con claridad cómo el servicio va a dar respuesta a las especificaciones técnicas recogidas en el punto 1.

6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La oferta se presentará exclusivamente en formato digital y en castellano en la forma descrita en el pliego de cláusulas. Toda la documentación se enviará a la dirección contrataciones@andaluciasolidaria.org, debiendo figurar en el cuerpo de correo los siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de la contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, fax y dirección del correo electrónico al que FAMSÍ pueda dirigirse

La fecha límite para la presentación de la oferta o proposición será el **20 de abril de 2022**.

7. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, el CONTRATISTA

presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales que pudieran surgir para la correcta ejecución del objeto del contrato. Los datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G-14565329, y domicilio en Calle Morería, nº 2, 2ª, 14008, Córdoba. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y de la remisión de información por el FAMSI de los procesos de contratación abiertos.

La política de privacidad y protección de datos del FAMSI se encuentra recogida en la siguiente dirección: http://www.transparenciafamsi.org/lssice_lopd.



Marque la casilla si acepta el tratamiento de sus datos personales (antes de marcar, léase la política en la dirección indicada).

El contratante podrá ejercer los derechos que le otorga la normativa mediante comunicación dirigida a:

PROTECCIÓN DE DATOS
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE
MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
Avenida del Brillante, 177
14012, Córdoba
O al email: datos@andaluciasolidaria.org

Del mismo modo, el contratista se compromete a respetar la normativa de protección de datos personales en el desarrollo de su actividad profesional, en cuanto a los datos a los que pueda tener acceso en la ejecución del objeto del contrato.

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los

derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

El CONTRATISTA tiene terminantemente prohibido utilizar, divulgar, comunicar públicamente, suministrar o hacer disponible su uso, directa o indirectamente, de toda la información y/o conocimientos relacionados con el trabajo desarrollado a la que tenga acceso, bien sea para su uso privado o de terceros, de carácter interno y/u organizacional, con la excepción de aquella que sea estrictamente necesaria para el desarrollo de sus servicios profesionales.

Las obligaciones anteriormente descritas serán exigibles durante la vigencia de la relación contractual, así como tras la extinción de ésta, considerándose transgresión de la buena fe contractual y abuso de confianza el incumplimiento de cualquiera de las exigencias anteriores, con independencia de la responsabilidad que deba asumir por violar la intimidad de terceros y el derecho a sus datos personales, entre otros, que pueda ocasionar al FAMSÍ o sus trabajadores, socios, beneficiarios, personas sobre las que se ejecute el programa o personal externo.

8. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La aceptación de esta actividad implica la aceptación de los términos de la presente oferta, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación.